

XII Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología. XXVII Jornadas de Investigación. XVI Encuentro de Investigadores en Psicología del MERCOSUR. II Encuentro de Investigación de Terapia Ocupacional. II Encuentro de Musicoterapia. Facultad de Psicología - Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires, 2020.

# ¿Puede ser un buen analista, quién no se ha analizado, o no se analiza?.

Verón, Carolina.

Cita:

Verón, Carolina (2020). *¿Puede ser un buen analista, quién no se ha analizado, o no se analiza?. XII Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología. XXVII Jornadas de Investigación. XVI Encuentro de Investigadores en Psicología del MERCOSUR. II Encuentro de Investigación de Terapia Ocupacional. II Encuentro de Musicoterapia. Facultad de Psicología - Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.*

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-007/108>

ARK: <https://n2t.net/ark:/13683/etdS/ecq>

*Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.*

# ¿PUEDE SER UN BUEN ANALISTA, QUIÉN NO SE HA ANALIZADO, O NO SE ANALIZA?

Verón, Carolina  
Buenos Aires, Argentina.

## RESUMEN

En el marco de las buenas prácticas profesionales es sensato preguntarse si es éticamente correcto, hacer análisis, analizar a otros, sin haber sido atravesado por la experiencia del análisis, o en su defecto, estar en análisis, o haberlo estado durante un determinado tiempo en él; el suficiente, cómo para interpretar que algo uno se conoce, y es consciente de aquellas problemáticas, que sí puede abordar y las que no. Es lícito preguntarse por la transferencia, a nivel de aquello que se ha resuelto o no, a nivel inconsciente, entonces... en este contexto ¿es éticamente correcta nuestra labor? ¿Hasta que punto no nos topamos con lo que llamamos mala praxis? A través de la escucha analítica de pacientes y de aquella que me hace parte de esta sociedad de profesionales, no sólo de la Salud, de abogados, arquitectos, contadores, que van a un analista y se sienten éticamente, y moralmente estafados de alguna manera, en cuanto a una posición que en el mejor de los casos puede ser inocua (es decir, no conmovir nada) pero... también puede pasar que tenga efectos no deseados en la persona que está en análisis.

## Palabras clave

Ética - Análisis - Deontología - Salud psíquica

## ABSTRACT

CAN YOU BE A GOOD ANALYST, WHO HAS NOT BEEN ANALYZED, OR IS NOT ANALYZED?

In the framework of good professional practices, it is sensible to ask yourself if it is ethically correct, to carry out analysis, to analyze others, without having been through the experience of analysis, or failing that, being in analysis, or having been for a certain time in the; Enough, how to interpret that something is known, and is aware of those problems that can be addressed and those that cannot. It is legitimate to ask about the transfer, at the level of what has been resolved or not, at the unconscious level, then ... in this context, is our work ethically correct? To what extent do we not encounter what we call malpractice? Through the analytical listening of patients and the one that makes me part of this society of professionals, not only Health, lawyers, architects, accountants, who go to an analyst and feel ethically, and morally cheated in some way, as for a position that in the best case can be innocuous (that is to say, not move anything) but ... it can also happen that it has undesired effects on the person being analyzed.

## Keywords

Analysis - Ethics - Deontology - Psychic health

Entonces me pregunto... ¿cómo se repara esto a nivel subjetivo? Nosotros como analistas, como "buenos" analistas, debemos muchas veces "reparar" aquello que fue doblemente dañado; pero este trabajo más bien se trata, de que esa "forma" de reparación sea, una manera de preguntar(se) o de organizar(se) la pregunta por nuestro propio análisis. Pero no sólo desde el lado más vanal, sino, desde la articulación con la ley y con la ética deontológica. Y no sólo pensada para el "análisis" del Psicoanálisis, sino también de todas las maneras que tenga cada marco teórico a la hora de intervenir sobre un sujeto, ya sea desde la Gestalt, el Cognitivismo, el Conductismo o la neurociencia.

Lo que sí, se podría empezar a pensar, es la posibilidad, mínimamente si se quiere, de "**cuantificar** el análisis de los analizandos", ya que c(u)alificarla va a ser, claramente imposible.

La ética puede pensarse en relación a lo jurídico, cómo lo haré en un primer momento con la deontología. Pero lo que más me interesa destacar, es su articulación con lo que llamaríamos la responsabilidad subjetiva, y en este caso, más aún, con la responsabilidad profesional, que como analistas nos convoca.

En cuánto a la primera relación me gustaría hacer mención, a que ésta nace de una obligación, es decir, de una manera directa de garantizar una reparación o recompensa por una ofensa cometida. Aunque dentro del marco Psicológico tenemos normas que nos regulan y nos marcan el camino práctico para la actuación profesional. Ahora bien, en las Normas Generales, de nuestro Código de Ética (PRINCIPIOS ÉTICOS DE LOS PSICÓLOGOS Y CÓDIGO DE CONDUCTA AMERICAN PSYCHOLOGICAL ASSOCIATION (APA) ENMIENDAS 2010), en el principio está el Preámbulo, cuyos principios aspiran a que el psicólogo desempeñe su función de manera, yo llamaría, "éticamente correcta". Aunque insuficiente para el correcto desempeño del psicólogo en su ámbito de trabajo, ya que estas normas (seleccionadas por su contenido, para este análisis) que leeremos a continuación, no garantiza el buen desempeño del psicólogo en su práctica:

*Principio A: Beneficencia y no maleficencia*

*Los psicólogos se esfuerzan por hacer el bien a aquellos con quienes interactúan profesionalmente y asumen la responsabilidad de no hacer daño. En sus acciones profesionales, tratan de salvaguardar el bienestar y los derechos de aquellos con quienes interactúan profesionalmente y de otras personas afectadas.*

tadas, como asimismo el bienestar de animales utilizados en la investigación. Cuando aparecen conflictos entre las obligaciones o intereses de los psicólogos, intentan resolverlos de una manera responsable que evite o minimice el daño. Ya que los juicios y acciones científicos y profesionales de los psicólogos pueden afectar la vida de otros, están atentos a y se cuidan de factores personales, financieros, sociales, institucionales o políticos que pudieran llevar al mal uso de su influencia. Los psicólogos se esfuerzan por ser concientes de los posibles efectos de su propia salud física y mental sobre su habilidad para ayudar a aquellos con quienes trabajan.

#### *Principio B: Fidelidad y responsabilidad*

Los psicólogos establecen relaciones de confianza con aquellos con quienes trabajan. Son concientes de sus responsabilidades profesionales y científicas con la sociedad y las comunidades específicas donde interactúan. Los psicólogos apoyan las normas de conducta profesional, determinan sus roles y obligaciones profesionales, aceptan la adecuada responsabilidad por sus acciones y procuran manejar los conflictos de intereses que puedan llevar a explotación o daño.

#### *Principio C: Integridad*

Los psicólogos buscan promover la exactitud, honestidad y veracidad en la ciencia, docencia, y práctica de la psicología. En estas actividades, los psicólogos no roban, ni engañan, ni se involucran en fraude, subterfugio, o tergiversación intencional de hechos. Los psicólogos se esfuerzan por mantener sus promesas y evitan asumir compromisos poco claros o imprudentes.

#### *Principio E: Respeto por los derechos y la dignidad de las personas*

Los psicólogos respetan la dignidad y el valor de todas las personas y el derecho a la privacidad, a la confidencialidad y a la autodeterminación de los individuos. Los psicólogos tienen conocimiento de que puede ser necesario proteger los derechos y el bienestar de las personas y las comunidades cuya vulnerabilidad afecte la toma de decisiones de manera autónoma. Los psicólogos conocen y respetan las diferencias de roles, culturales e individuales, incluso las relacionadas con la edad, el género, la raza, el origen étnico, la cultura, la nacionalidad, la religión, la identidad u orientación sexual, la discapacidad, el idioma y el nivel socio-económico y consideran estos factores al trabajar con miembros de estos grupos. Los psicólogos intentan eliminar el efecto que pueda producir en su trabajo cualquier tipo de prejuicio basado en estos factores y no participan ni permiten actividades de terceros basadas en dichos prejuicios a sabiendas.

#### *2.06 Problemas y conflictos personales*

(a) Los psicólogos se abstienen de iniciar una actividad si conocen o deberían conocer que existe una posibilidad considerable

de que sus problemas personales les impidan desempeñar sus actividades laborales de manera competente.

(b) Cuando los psicólogos advierten problemas personales que pueden interferir en el correcto desempeño de su trabajo, toman las medidas adecuadas, tales como consultar u obtener ayuda profesional, y determinan si deberían limitar, suspender o concluir sus tareas laborales. (Ver también Norma 10.10 Finalización del tratamiento)

Puede pensarse que mientras el derecho “podría” poner fin al delito, en cuanto a la posibilidad, de alguna manera de reestablecer un orden con una sanción una situación, esto no ocurre para pensar con el mismo criterio sobre las consecuencias del sujeto sobre lo “que se ha roto”, dentro del psicoanálisis. Por ello, se propone alguna manera de regular, de comprometer éticamente al profesional de la Salud, que trabaja desde el Psicoanálisis como herramienta teórico-práctica de trabajo. Tal vez esto no sólo conlleve una tarea específicamente “psicológica”, es decir, en esta estrategia, como en muchas deberemos pensar, no sólo en la cuestión meramente psicológica, en cuanto al lugar ético que ocupamos como profesionales dentro de la salud para con el paciente, sino también en papeles, tareas, empleados, estadísticas, entre otros. ¿Porqué? Porque se necesitaría certificar por un profesional que uno como sujeto ya ha hecho cierto recorrido que le permite posicionarse en determinado lugar Profesional como para generarle herramientas al paciente en el ámbito de trabajo. Y para ello, que mejor que otro colega, que mediante la certificación de los hechos, de cuenta que determinado profesional ha hecho 10 años de análisis (los considero necesarios, no sé si suficientes...es algo subjetivamente discutible). Pero la idea principal, es que el profesional que ejerce su profesión, lo haga de la manera más consciente posible, en donde el inconsciente sólo se abra para prestar el sostén de la escucha, no para que se ponga en juego en el análisis del paciente. Y allí las cosas tienden a mezclarse...si no hay un buen manejo de la transferencia, de los conceptos, de la intervención, y la palabra en lugar de herramienta puede convertirse en un arma mortal.

Cuando la norma “ordena” produce una generalización, y se pierde la particularidad allí, en la igualdad para todos. Aunque nosotros como profesionales estamos obligados a guiar nuestra práctica por una normativa deontológica, y ésta debe velar que los psicólogos que trabajen desde cualquier marco teórico, haya atravesado por ese proceso práctico, y éste, sea comprobable por otro profesional idóneo, así psicoanalistas que trabajan desde este marco teórico, deberán haber estado en análisis un tiempo no menor a 10 años según edad del analista y demás vicisitudes, lo mismo para quién practique el cognitivismo o el conductismo. Es muy importante desarrollar una intervención éticamente responsable y acorde al marco teórico elegido para trabajar y desarrollarse como profesional.

El código de ética condensa los valores morales de un tiempo histórico cultural determinado, y estos códigos deben resguardar

dar al ser humano, velando por sus derechos. Por lo tanto, creo necesería la introducción de una normativa que riga para los profesionales, donde conste o se certifique que éstos hayan estado en análisis (o lo estén). Así y todo, tal vez, ustedes piensen que no sea posible asegurar que el trabajo del psicólogo sea menos daniño (en el peor de los casos, claro), es decir, nada nos asegura que ese analista haya hecho el mejor recorrido (en su propia terapia), pero creo que es posible disminuir los daños adversos o “no deseados”, en todos sus sentidos.

En la Universidad de Buenos Aires, en la Facultad de Psicología existe una materia llamada “Psicología, Ética y Derechos Humanos”, allí hace unos años leí un libro “Clínica y Deontología”, dónde se analiza muy bien los puntos de encuentros y desencuentros entre la dimensión clínica y el campo normativo. Por ello tomé varios puntos que se desarrollan en este libro, para poder explicar la diferencia entre la responsabilidad subjetiva y la culpa. Haciendo sobre todo hincapié en la responsabilidad subjetiva del analista, del profesional, no tanto del lado del sujeto que se analiza como lo plantea este libro, ya que es bastante pedagógico para pensar la posición del analista, pero desde la pregunta que traen ciertas situaciones subjetivas respecto de la seguridad del paciente, en otros aspectos distintos, de los que yo intento aquí delucidar.

Por otro lado, en la segunda relación, y para mí la más importante, vemos que las normas consideran un sujeto autónomo (“Respetan el derecho de los individuos a la privacidad, confidencialidad, autodeterminación, y autonomía”), pero la Responsabilidad subjetiva, de la que hablamos los analistas, proviene de la noción de sujeto del inconsciente, sujeto que por definición no es para nada autónomo, ya que está sujeto a su discurso, al lenguaje. Al hablar, al estar inmerso en el lenguaje, a sus códigos, y a sus normas, el sujeto se convierte en sujeto de deseo inconciente.

“Freud responsabiliza al sujeto de aquello que desconoce de sí mismo, aún de aquello que él mismo, aquello de lo que el sujeto considerado autónomo no puede dar cuenta”[1]. Obviamente, que lo responsabiliza, pero no desde un lugar moral, sino desde un lugar subjetivo, ya que no toda responsabilidad subjetiva es juzgable. Por ejemplo, si un profesional se ha separado algunos meses, y la relación no ha quedado en buenos términos porque (supongamos que es mujer) su marido le era infiel, y porque éste además, ha tenido otro hijo extramatrimonial. Esta “analista” nunca ha hecho ningún tipo de terapia, y tampoco la hace actualmente. Pero atiende por razones económicas, y porque además este profesional cree estar preparado por la facultad o el título obtenido en ella, para atender pacientes. ¿Qué pasa si al consultorio de este profesional, consulta una señora recientemente separada? O un señor que no puede conectarse con su hijo porque su ex mujer no permitió este vínculo?, o una adolescente que no puede superar el abandono de su padre, porque su madre no dejaba que éste se acercara, por no superar ella misma la separación?

Hasta que punto esta persona es consciente de su responsabilidad subjetiva como analista? y ¿Cómo dejar esto resuelto, al azar o por la mirada de otro colega? Sin siquiera pensar que nosotros también somos responsables de velar por la integridad del sujeto, y que además, podemos tomar algún tipo de intervención al respecto. Por lo menos de manera “cuantitativa”, pero no sólo por el hecho de la cantidad de tiempo que haya estado en análisis el analista, sino también, porque como analistas, sostenemos que ir a terapia supone un costo (por supuesto económicamente simbólico).

Parto de la base de que la interpretación del analista permite leer algo nuevo sobre lo ya escrito, es como una “ready-made” va a decir Lacan (en Intervenciones y Textos 2) o como un “saber hacer ahí con” el síntoma. Pero el analista que no pasó por análisis ¿puede situar el síntoma (del paciente) y saber como trabajar a partir de allí?

La culpabilidad es el pago de la deuda con el deseo, por lo tanto puedo pensar que sin culpa, no hay deseo. Ahora bien, el efecto del psicoanálisis respecto de esto, es la de retornar a la acción, desde un modo, ya particular, hacia la responsabilidad subjetiva. Este proceso supone una dimensión ética, y Lacan le dedica todo un seminario (Seminar 7 “La ética del psicoanálisis”) para explicar que el proceso analítico, el análisis en sí mismo, es esa posibilidad de experimentar una relación más ética con el deseo. La pregunta del psicoanálisis, “la interpelación psicoanalítica”, es aquella que hace Lacan en el seminario 7 “¿Has actuado en conformidad con el deseo?”[2] para justamente interrogarse por la responsabilidad subjetiva. Y el análisis, es justamente el lugar que lleva al sujeto a “hacerse cargo de su deseo”, ya que lo más sencillo es no querer saber nada de ello. En “Un horizonte en quiebra”, Fariña para hablar de la dimensión ética utiliza las categorías lógico-formales de “Universal, Singular y Particular”; y ubica como Universal a la Castración simbólica y al lenguaje. Mientras que lo Particular, es un sintema de códigos compartidos por una misma especie, por ejemplo, está la lengua, y el Complejo de Edipo; en lo Singular posiciona el habla y la fórmula moth(er). Por lo tanto, el analista para actuar correcta y éticamente acorde a los principios que dicta la norma, debería trabajar su Singularidad para no convertirlo en Particular con el otro (analizante). Respondiendo a la interpelación analítica, es decir, por la Responsabilidad subjetiva, en su propia terapia, ya que el trabajo del psicoanálisis, es hacer del “hablar” un “decir”. Nuestro campo de estudio, aborda una verdad de la falta, es decir, algo en “falta” estará siempre como real, y esto no se puede modificar, pero aún así, el sujeto es responsable de la puesta en acto del deseo.

Si el Psicoanálisis me interpela en mi deseo como sujeto y yo eso no lo trabajo en mi singularidad, como Profesional, en el espacio con el paciente eso ¿Acaso nada de ello se pone en juego? ¿esto sino es tramitado por el analista en su propio análisis, no tiene algún resto que puede estar interpelando directamente al paciente en su salud psíquica? Y nosotros como analistas ¿no



somos acaso sujetos responsables de nuestros actos y dichos? Porque la ley del deseo y la ley deontológica acerca de nuestra profesión no son iguales, no se rigen por las mismas normas, y éste debe ser un punto de partida, no de cierre.

#### **CITAS Y REFERENCIAS**

- (1) Vol. 1 Fundamentos. Fariña, J.J.M., Lewkowicz, I., D'Amore O. (2006). "Clínica y Deontología" Pág. Letra Viva.
- (2) Seminario 7. Lacan, J.: 1988. La ética del psicoanálisis 1959-1960, pág. 373 Buenos Aires, Paidós.

#### **REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS:**

- Lacan, J. (2007). "El Seminario libro 7. La ética del psicoanálisis" (1ra. Ed) Buenos Aires: Paidós
- Fariña, J.J.M., Lewkowicz, I., D'Amore O. (2006). "Clínica y Deontología" Vol.1 Fundamentos. Letra Viva.
- PRINCIPIOS ÉTICOS DE LOS PSICÓLOGOS Y CÓDIGO DE CONDUCTA AMERICAN PSYCHOLOGICAL ASSOCIATION (APA) ENMIENDAS 2010